

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO-TEMPACHE
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN

	ÍNDICE	PÁGS.
1. FUNDAMENTACIÓN		80
2. MOTIVACIÓN		80
3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA		80
3.1. Evaluación de la Gestión Financiera		81
3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos.....		81
3.1.2. Análisis Presupuestal		81
3.1.2.1. Origen de los Recursos		81
3.1.2.2. Aplicación de los Recursos		82
3.1.2.3. Resultado del Ejercicio.....		82
3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados.....		83
3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno.....		83
3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental		83
3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno.....		83
3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio		83
3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron		84
3.5.1. Actuaciones.....		84
3.5.2. Observaciones		85
3.5.3. Recomendaciones.....		88
3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas		89
4. CONCLUSIONES		89

1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización al Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache, respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera del Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Conforme a esta Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 del Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache, del modo siguiente:

3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Respecto del ejercicio de la gestión financiera se encontró incumplimiento de disposiciones de uno o más ordenamientos del ámbito federal o estatal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones por razón de configurarse elementos de responsabilidad resarcitoria o responsabilidad administrativa, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones.

3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

3.1.2.1. Origen de los Recursos

(Cifras en miles de pesos)

Según el Decreto del Presupuesto de Egresos para 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 310 de fecha 29 de diciembre de 2006, al Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache no se le asignaron recursos; sin embargo, de acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$22,829.1, como se muestra a continuación:

INGRESOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO-TEMPACHE

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	RECIBIDOS
Estatales: Ministraciones/Subsidio	\$8,363.0
Ingresos Propios	4,028.5
Federales	10,384.7
Otros Ingresos	52.9
TOTAL	\$22,829.1

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.2. Aplicación de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2007, el Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache ejerció los recursos de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO-TEMPACHE (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Servicios personales	\$ 12,485.3
Materiales y suministros	1,252.4
Servicios generales	6,391.1
Subsidios y transferencias	922.3
Bienes muebles e inmuebles	1,103.3
Infraestructura para el Desarrollo (Obra pública)	0.0
Inversión financiera, prov. econ., ayudas y otras erogaciones	0.0
Otros	0.0
Otras Transferencias	0.0
TOTAL	\$22,154.4

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.3. Resultado del Ejercicio

(Cifras en miles de pesos)

El Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache ejerció al 31 de diciembre de 2007 la suma de \$22,154.4 que, comparada con los recursos recibidos, refleja un remanente de \$ 674.7 equivalente a un 3.0%; como se muestra a continuación:

TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$22,829.1
EGRESOS	22,154.4
REMANENTE	674.7

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache, correspondientes al ejercicio 2007.

3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, el Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache, cumplió de manera razonable con las metas programadas.

3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos asignados al Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache, se determinó que no cumplió los principios de contabilidad gubernamental siguientes:

- a) Control Presupuestario,
- b) Importancia Relativa,
- c) Revelación Suficiente, y
- d) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio del Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

PATRIMONIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO-TEMPACHE (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Saldo inicial	
Bienes Muebles:	\$5,743.6
Bienes Inmuebles	7,020.5
Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos	
Bienes Muebles:	(577.7)
Bienes Inmuebles	1,015.7
Saldo final del periodo	\$13,202.1

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache, correspondientes al ejercicio 2007.

3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por el Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache, no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

MUESTRA (Monto expresado en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS	\$22,154.4
MUESTRA AUDITADA	15,716.0
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	70.9%

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache, correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de la solventación mediante oficios número OFS/6031/11/2008 y OFS/6033/11/2008, ambos de fecha 6 de noviembre de 2008, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

En cumplimiento a lo anterior, el Director del Instituto, así como la Sub Directora Administrativa y el ex Director presentaron la documentación y/o aclaraciones para efectos de solventar las inconsistencias señaladas en el respectivo Pliego de Observaciones.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, se concluye que no fueron solventadas a juicio del Orfis, las inconsistencias que se relacionan en el apartado siguiente.

3.5.2. Observaciones

RESUMEN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Concepto	De Carácter Financiero
Observaciones	3
Recomendaciones	5
TOTAL	8

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(Cifras en miles de pesos)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: 002/2007

En el Presupuesto de Ingresos del Tecnológico correspondiente al ejercicio 2007, se incluyen partidas destinadas al pago de aportaciones de seguridad social de sus trabajadores; sin embargo, dichos pagos no se realizaron, utilizando estos recursos para cubrir otros rubros, sin contar con la autorización de la Junta Directiva. Los importes son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONCEPTOS PAGADOS
FOVISSSTE (5 %)	\$ 187	GASTO CORRIENTE
SAR (2%)	80	GASTO CORRIENTE
Total	\$ 267	

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 30 fracción IV y V de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz.
- Artículo 180, 267 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 24 del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache, publicado en la Gaceta Oficial No. 139 de fecha 13 de julio de 2000.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Control Presupuestario
- Cumplimiento de disposiciones legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de proporcionar a sus trabajadores todas las prestaciones de seguridad social, llevar un debido control presupuestal de acuerdo con la normativa aplicable y ejercer los recursos en los conceptos que fueran debidamente autorizados.

Observación Número: 004/2007

Los manuales de organización y procedimientos, estructura orgánica y plantilla del Tecnológico no se encuentran autorizados.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 9 y 30 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz.
- Artículos 186 fracciones IX, X, XXVIII, XXX, 202, 205 y 206 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 18 fracción VII del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache, publicado en la Gaceta Oficial No. 139 de fecha 13 de julio de 2000.
- Artículo 37 de los Lineamientos por los que se establecen los Criterios Técnico-Administrativos para la Modificación, Elaboración y Autorización de las Estructuras Orgánicas y Plantillas de Personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Veracruz.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de realizar las gestiones correspondientes para la autorización y formalización de documentos sustantivos del Tecnológico.

Observación Número: 006/2007

El Tecnológico registró ingresos provenientes del Programa Federal "Proyecto de Impulso a la Calidad" por concepto de subsidio en dinero, por un monto de \$1,922; derivado de lo anterior, se detectó que en la cuenta bancaria número 0452216892 de Bancomer, donde fueron depositados dichos recursos, al 31 de diciembre de 2007 el saldo es de \$1,140, existiendo una diferencia por \$782, de los cuales el Tecnológico no proporcionó evidencia de su aplicación.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 46 fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.
- Artículos 177, 186 fracciones VII y XVIII, 257, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz-Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Control presupuestario
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Cumplimiento de disposiciones legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el ente fiscalizable no observó la obligación de contar con la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto.

3.5.3. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECURSOS ESTATALES

Recomendación Número: 001/2007

Se recomienda que el inventario de bienes muebles e inmuebles sea actualizado, con el propósito de que los Estados Financieros reflejen el valor actual de los activos fijos propiedad del Tecnológico.

Recomendación Número: 002/2007

Se recomienda que los manuales de organización y de procedimientos se actualicen, y se sometan a su autorización por las áreas correspondientes.

Recomendación derivada de la Observación Número: 001/2007

Se recomienda al Tecnológico continuar con las gestiones y trámites necesarios para formalizar y concretar el proceso de traslado y dominio, para obtener el título de propiedad del inmueble.

Recomendación derivada de la Observación Número: 003/2007

Se recomienda al Tecnológico que realice la cancelación y/o depuración de los pasivos que se encuentran pendientes por un monto de \$183.

Recomendación derivada de la Observación Número: 005/2007

Se recomienda al Tecnológico asignar al personal el desempeño de las funciones de conformidad con la plaza autorizada y la plantilla de personal.

3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que impliquen un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

4. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en el Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 del Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Instituto Tecnológico Superior de Álamo-Temapache, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.